



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CAPITANEJO,  
SANTANDER  
ESTADO N° 023

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
<a href="#">2019-00243</a>	RESTITUCION INMUEBLE	TERESA CAMACHO DE PINTO	ROSALBINA BERMUDEZ	UNO	SENTENCIA	9/03/2022
<a href="#">2021-00036</a>	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA	MARITZA MILENE ROJAS PINZON	DOS	REQUIERE APODERADO	9/03/2022
<a href="#">2021-00077</a>	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA	MARIA RUTH VIANCHA MEDINA y OTRO	UNO	ORDENA NOTIFICAR POR AVISO	9/03/2022
<a href="#">2021-00077</a>	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA	MARIA RUTH VIANCHA MEDINA y OTRO	DOS	REQUIERE APODERADO	9/03/2022
<a href="#">2021-00124</a>	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA	VICTOR BERMUDEZ GARCIA	DOS	ORDENA SECUESTRO	9/03/2022
<a href="#">2021-00124</a>	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA	VICTOR BERMUDEZ GARCIA	UNO	ORDENA EMPLAZAMIENTO	9/03/2022
<a href="#">2021-00131</a>	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	MARIA NOHEMY VALDERRAMA VIUDA DE MACHUCA	UNO	RECONOCE PERSONERIA	9/03/2022
<a href="#">2022-00029</a>	SUCESION	YENY CRISTINA DIAZ MONSALVE y OTROS	SIMON DIAZ PADILLA	UNO	INADMITE DEMANDA	9/03/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 10 de marzo de dos mil veintidós (2022).

NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS  
SECRETARIO